Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que por esta Alcaldía, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.- La aprobación del padrón correspondiente al primer bimestre del año 2014 de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y E.D.A.R.

El citado padrón se hallará expuesto al público en las oficinas municipales para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la resolución aprobatoria del padrón y de las liquidaciones tributarias podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón. Contra la resolución del recurso de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

Transcurrido un mes desde la interposición de este recurso sin que se notifique resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 27 de marzo hasta el día 26 de mayo de 2014, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Tercero.- Que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del anuncio correspondiente donde se indique la aprobación del mismo así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y el periodo de cobranza.

La Torre de Esteban Hambrán 7 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.- 2579